LUGAR Y FECHA: Bucaramanga, mayo 13 de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso:

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI N°054-CENACBUC-2026, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN KIT DE INCORPORACIÓN DEL 2C, 3C Y 4C DE SOLDADOS (HOMBRES Y MUJERES) DE 2026 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA".

El M.D.N – EJERCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeras, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del objeto del presente proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica.
Lo anterior, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 5º del artículo 24, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 25, núm. 12 y el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 8 de la ley 1150 de 2007 así como el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, comunica a los interesados en participar en el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica, la siguiente información

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA.
Ubicado en la Avenida Quebrada Seca No 33ª-85 Cantón Militar Palo Negro Edificio Mercedes Abrego piso 2, Bucaramanga- Santander.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará a través del sistema Electrónico de Contratación Pública https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, en donde los interesados, podrán consultar los términos y condiciones de la Licitación Pública, así como suscribirse al procesos y manifestar su intención en participar, realizar observaciones, efectuar el ofrecimiento y todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de selección, previo registro del proveedor en el SECOP II.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto la mesa de servicio, a través de las líneas telefónicas relacionadas a continuación:

- Línea en Bogotá: 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808
- O en el chat de la mesa de ayuda de la página web del SECOP II

SOLO PARA EL CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II, se habilitará

el correo electrónico**: cenacbuc@ejercito.mil.co Portal de Contratación SECOP II**

3. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN KIT DE INCORPORACIÓN DEL 2C, 3C Y 4C DE SOLDADOS (HOMBRES Y MUJERES) DE 2026 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC

BUCARAMANGA.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a la naturaleza de los bienes a adquirir, definidos como la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN KIT DE INCORPORACIÓN DEL 2C, 3C Y 4C DE SOLDADOS (HOMBRES Y MUJERES) DE 2026 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA",** y en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, se determina que el procedimiento de selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SECOP II, fundamentada en el literal a) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece:

"ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual." (Subrayado fuera de texto)
La causal específica para la Selección Abreviada por Subasta Inversa es la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades. Estos se definen como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, independientemente de su diseño o características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios, las entidades deben utilizar procedimientos de subasta inversa o instrumentos de compra por catálogo derivados de acuerdos marco de precios o procedimientos de adquisición en bolsas de productos, siempre que el reglamento así lo disponga.

El procedimiento para la subasta inversa electrónica se encuentra detallado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece las siguientes reglas:

- Los pliegos de condiciones deben especificar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
- La oferta debe constar de dos partes: la primera, donde el interesado acredita su capacidad para participar en el proceso y el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda, que contiene el precio inicial propuesto.
- La entidad estatal publicará un informe de habilitación de los oferentes, indicando si los bienes o servicios ofrecidos cumplen con la ficha técnica y si el oferente está habilitado.
- Se realizará subasta inversa siempre que existan al menos dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica.
- Si solo un oferente habilitado cumple con la ficha técnica, la entidad estatal podrá adjudicarle el contrato si el valor de su oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, sin que haya lugar a subasta inversa.
- La subasta iniciará con el precio más bajo ofrecido, y solo serán válidos los lances que mejoren la oferta en al menos el margen mínimo establecido.
- Si no se presentan lances durante la subasta, se adjudicará el contrato al oferente con el precio inicial más bajo.
- Al finalizar cada lance, la entidad estatal informará el valor del lance más bajo.
- En caso de empate al finalizar la subasta, se aplicarán los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Los bienes de común utilización se caracterizan por poder ser empleados por diversas entidades estatales o reiteradamente por una misma entidad o dependencia, respondiendo a necesidades propias y a la capacidad técnica del bien o servicio para satisfacerlas. La adquisición de los bienes objeto del presente proceso se ha realizado en vigencias anteriores mediante contratos resultantes de procesos de selección por subasta, lo que ratifica su naturaleza de bienes de común utilización.

En concordancia con lo anterior, el Artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 establece la posibilidad de realizar la subasta inversa de manera electrónica o presencial. Para el presente proceso, la adjudicación se llevará a cabo mediante la modalidad de Subasta Inversa Electrónica, a través de la plataforma SECOP II.
El Artículo 2.2.1.2.1.2.3 del Decreto 1082 de 2015 exige que la estructura de la subasta inversa garantice que, antes de la adjudicación, los participantes no puedan identificar las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.

El Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del mismo decreto establece que la subasta finaliza al concluir el tiempo estimado para los lances. La plataforma identifica y adjudica automáticamente el contrato al oferente que haya presentado el

lance más bajo. En el acto de adjudicación, SECOP II indicará el nombre de los oferentes y el precio de su último lance.

El Artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 reitera la opción de realizar la subasta inversa de forma electrónica o presencial, siendo la Subasta Inversa Electrónica la modalidad seleccionada para la presente adquisición a través de SECOP II.

Por lo tanto, el procedimiento para la selección objetiva del contratista será la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica a través de SECOP II, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Constitución Política, el Código Civil, el Código de Comercio, el Código General del Proceso, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios.

Dado que el presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 392.801.588,00) incluido impuestos y demas erogaciones,** monto que no supera la menor cuantía de contratación establecida en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (para entidades con presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 SMMLV, la menor cuantía es hasta 1.000 SMMLV**,** y considerando el análisis del sector que evidencia la factibilidad de una participación plural de oferentes, se adelantará un proceso público bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA atendiendo a la causal de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN,** mediante el mecanismo de SUBASTA INVERSA, con el menor precio como único factor de selección, de conformidad con el literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar que el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015 permite a la entidad contratante elegir entre la subasta inversa electrónica o presencial. La decisión de utilizar la Subasta Inversa Electrónica se fundamenta en las directrices emitidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE, que, a partir del 19 de septiembre de 2020, dispuso que la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes se realizaría por subasta inversa electrónica, debido a las mejoras implementadas en el módulo correspondiente del SECOP II. En consecuencia, la Entidad seguirá esta directriz.

En línea con lo anterior, Colombia Compra Eficiente proporcionó una infografía sobre los "cambios incluidos el 19 de septiembre de 2020 al módulo de subasta electrónica del SECOP", ofreciendo material de formación para los participantes del sistema de compra pública.

Adicionalmente, el módulo de Subasta Inversa Electrónica del SECOP II es de uso gratuito y controla condiciones mínimas para el correcto funcionamiento del evento, tales como el margen mínimo de mejora de los lances, la visualización en tiempo real del mejor lance, la trazabilidad de las acciones de proponentes y entidad, la generación de informes detallados, un canal de chat en línea y la posibilidad de suspender o cancelar el evento si es necesario.

Se destaca que esta modalidad fue seleccionada por ser un procedimiento dinámico adecuado para la adquisición de bienes y servicios normalizados, donde los proveedores compiten a la baja en el precio ofertado.

En consecuencia, para la contratación de la" **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN KIT DE INCORPORACIÓN DEL 2C, 3C Y 4C DE SOLDADOS (HOMBRES Y MUJERES) DE 2026 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA"**. Primero, porque el suministro de los bienes descritos se ajusta a la causal de esta modalidad al tratarse de bienes y servicios con características técnicas uniformes y de común utilización. Segundo, porque se requiere un proceso de selección simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, como se ha explicado.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante tiene la facultad de elegir entre la Subasta Inversa Electrónica o Presencial:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.5. Subasta inversa electrónica o presencial. La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos".

Por lo expuesto, el procedimiento a aplicar será la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, a través de la plataforma SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), toda vez que, tras verificar el portal de la Agencia Nacional de Compras Públicas "Colombia Compra Eficiente", se constató que el objeto del contrato no se encuentra dentro de los acuerdos marco de precios.

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive del mismo está constituido por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, y específicamente por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 y 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 019 de 2012 y su Decreto aclaratorio 0053 de 2012, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y demás normas concordantes y reglamentarias que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Se presume que las normas actualmente vigentes y pertinentes según la ley colombiana son conocidas por todos los proponentes.

A su vez, el parágrafo segundo, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2 del mismo artículo (Selección Abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización), no serán aplicables los artículos 2° y 3° de la Ley 816 de[1] 2003.

Finalmente, se estipula que el contrato resultante del presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA** será un Contrato de Suministro.

Finalmente, se precisa que se verificaron los Acuerdos Marco de Precios vigentes, constatándose que actualmente NO existe un acuerdo aplicable al suministro de los elementos de dotación objeto del presente proceso. De igual manera, y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2022 del 22 de julio de 2020, se verificó que actualmente no hay un pliego tipo aplicable al objeto de esta contratación.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio), con entregas parciales de acuerdo al Plan de Reclutamiento No. 000093 de 2026 y previa solicitud del supervisor del contrato, hasta **el 04 DE DICEMBRE DEL 2026** y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

La entrega de los kits de incorporación se realiza en parciales conforme a lo establecido en el Plan de Reclutamiento No. 000093 de 2026, para lo cual se proyectan como fechas estimadas las siguientes:

- Segundo Contingente (2C): 10 de julio de 2026.

- Tercer Contingente (3C): 25 de julio de 2026.

- Cuarto Contingente (4C): 25 de septiembre de 2026.

Nota: Las fechas podrán estar sujetas a modificaciones de acuerdo con el comportamiento de la incorporación.

6. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO.

De conformidad con la necesidad establecida, los siguientes son los lugares de entrega:

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: El lugar de entrega de los bienes objeto del proceso de contratación, será en el respectivo almacén de intendencia del centro logístico así:

CENTRO LOGÍSTICO	UNIDADES CENTRALIZADAS	DIRECCIÓN CENTRO LOGISTICO
Batallón de Servicios A.S.P.C. No. 5 "Mercedes Abrego"	BASPC5 - BIRIC - BICAL - BITER5 - BIREY - ZONA 5- DIM 32 - DIM 33- DIM 34	Bucaramanga- Avda. Qda. Seca No. 33ª-85 Cantón Palo Negro Quinta Brigada
Batallón de A.D.A. No.2 Nueva Granada	BAACA6 - BAADA2 - BASRO48- FUDRA9	Calle 52 Esquina Frente Al Comisariato de Ecopetrol Barrancabermeja, Santander
Batallón Luciano D'luyher (BILUD)	BILUD	San Vicente de Chucurí
Batallón de Artillería No. 5 " Ct. José Antonio Galán)	BAACA5	Socorro – Santander

Los costos que impliquen transporte de los bienes serán a cargo del contratista.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción, se tendrán en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el pliego de condiciones, ficha técnica,

el contrato, y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los bienes.

7. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato para el presente proceso será en Pesos Colombianos.

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

> "ARTÍCULO 2.17.1.3. *Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"*

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o entregadas en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones, donde se estipula que deben ser cargadas en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se carguen en la plataforma en la fecha y hora estipulada en el SECOP II.

De la recepción de propuestas por medio de la plataforma SECOP II, se dejará constancia en un listado de oferentes, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas y se cargará en la plataforma del SECOP II.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-EJC-COADE-DICRE-CENAC BUCARAMANGA, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Según términos señalados en el SECOP II.

10. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

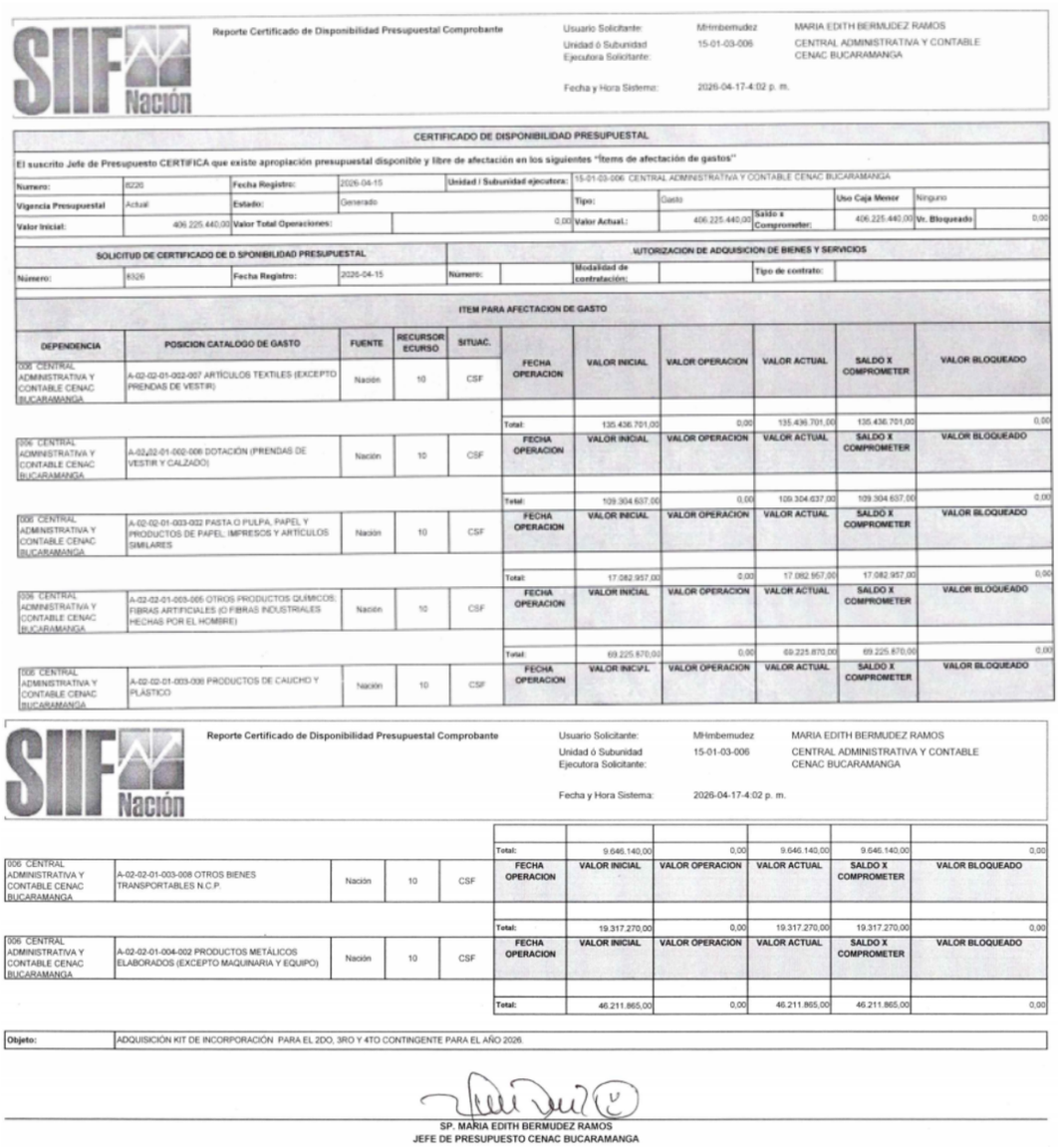
El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre el cual corresponde hasta el día **29 DE MAYO DE 2026 A LAS 09:00 HORAS,** según el cronograma señalado en la plataforma del SECOP II.

11. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto oficial asignado para la ejecución de este proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 406.225.440,00)** incluido impuestos y demás erogaciones de acuerdo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No 8226 del 15 de abril de 2026.

Este certificado fue expedido por el **JEFE DE PRESUPUESTO DEL CENAC BUCARAMANGA**, reflejando el rubro presupuestal asignado y los recursos destinados, como se detalla a continuación:

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI N°054-CENACBUC-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN KIT DE INCORPORACIÓN DEL 2C, 3C Y 4C DE SOLDADOS (HOMBRES Y MUJERES) DE 2026 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA".



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmbermudez — MARIA EDITH BERMUDEZ RAMOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-006 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-17-4:02 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	8220	Fecha Registro:	2026-04-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	406.225.440,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	406.225.440,00	Saldo x Comprometer:	406.225.440,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE D SPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8326	Fecha Registro:	2026-04-15	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF						
					Total:	135.436.701,00	0,00	135.436.701,00	135.436.701,00	0,00
006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	A-02-02-01-002-006 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	109.304.637,00	0,00	109.304.637,00	109.304.637,00	0,00
006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	17.082.957,00	0,00	17.082.957,00	17.082.957,00	0,00
006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	69.225.870,00	0,00	69.225.870,00	69.225.870,00	0,00
006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-009 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmbermudez — MARIA EDITH BERMUDEZ RAMOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-006 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2026-04-17-4:02 p. m.

					Total:	9.646.140,00	0,00	9.646.140,00	9.646.140,00	0,00
006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	19.317.270,00	0,00	19.317.270,00	19.317.270,00	0,00
006 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC BUCARAMANGA	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	46.211.865,00	0,00	46.211.865,00	46.211.865,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN KIT DE INCORPORACIÓN PARA EL 2DO, 3RO Y 4TO CONTINGENTE PARA EL AÑO 2026

SP. MARIA EDITH BERMUDEZ RAMOS
JEFE DE PRESUPUESTO CENAC BUCARAMANGA

NOTA: EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ESTA VALIDADO Y HACE PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO.

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, el mismo es susceptible de ser limitado a mipymes colombianas, tomando en consideración para ello, el documento Umbral de Mipymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente que para la vigencia 2026 asciende a la suma de ($511.708.497,00), así:

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Así las cosas, si tomamos la cuantía de este proceso que se encuentra establecida por valor de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 406.225.440,00) INCLUIDO IVA incluido impuestos y demás erogaciones** se puede establecer que el valor es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), razón por la cual procede la realización de convocatoria para limitación de Mipyme al NO superar el umbral de cuantía antes indicado.

Al respecto, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 dispone que:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que

ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Considerando lo establecido con anterioridad, se tiene que el presente proceso es susceptible a ser limitado a Mipymes Nacionales.

13. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARAPARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

PARTICIPANTES. Podrán participar en este proceso todas las personas naturales, jurídicas públicas o privadas, individualmente, en consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas.

NOTA 1: LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTEN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERAN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 2: SE ENTENDERA QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS BAJO LA FIGURA DE "PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA" PARTICIPARAN COMO CONSORCIOS SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 80 DE 1993.

Los interesados en participar deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica, financiera y jurídica que se relacionan a continuación:

REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
3. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Art. 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el **QUINCE POR CIENTO (15%) DEL VALOR DE LA OFERTA.**

4. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE INDIVIDUAL Y/O LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL.
5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES
6. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORIA
7. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA
8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN".
9. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"
10. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD".
11. FORMULARIO "COMPROMISO ANTISOBORNO"
12. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL O SOCIAL (RUES)
13. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
14. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL.
15. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE ACUERDO CON EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016).

16. CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS.
17. CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
18. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
19. CONSTANCIA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
20. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD.
21. SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
22. FORMULARIO "SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL"

REQUISITOS DE CONTENIDO TECNICO:

1. Anexo "Especificaciones Técnicas" se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas y/o de la norma técnica de los bienes y/o servicios solicitados. Especificaciones Técnicas Adicionales.
2. Experiencia Habilitante del Proponente
3. Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía
4. CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN . El proponente deberá adjuntar a su propuesta certificación en la cual se compromete una vez adjudicado el presente proceso, hacer entrega al supervisor contractual de la lista de los bienes y/o productos a suministrar con la información técnica necesaria de acuerdo al FORMULARIO N°8, para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el contrato, en cumplimiento a la Directiva 034 del 19 de Noviembre de 2018, por medio de la cual se establecen los lineamientos y directrices para los escalones y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las Unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA LOS DEMAS PROPONENTES (DECRETO 1082 de 2015)

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:
EL MDN – Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA**,** efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera de las cifras contenidas en el RUP ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)****,* y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable ***(OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).***

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

LIQUIDEZ ≥ 1,5

La liquidez acreditada por el oferente deber **SER MAYOR O IGUAL A (1,5).** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la liquidez acreditada será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Endeudamiento\ Total = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$$

Endeudamiento Total ≤ 0,61

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser **MENOR O IGUAL AL (0,61).** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos De Intereses ≥ 1,0

La **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES** acreditado por el oferente debe **SER MAYOR O IGUAL A (1,0)**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la razón de cobertura de intereses acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales de los gastos de intereses.

NOTA: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

- **INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:**

CAPITAL DE TRABAJO:

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE
Capital de trabajo ≥ 100% del VTPO del proceso

Dónde:
CT: Capital de trabajo
VTPO: valor total del presupuesto oficial del proceso

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe **SER MAYOR O IGUAL AL 100 % DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, el capital de trabajo acreditado será igual a la resta de: la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

Cuando un proponente se presente para el mismo ítem, por si o por interpuesta persona ya sea en unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura; el cálculo del (indicador), se realizará mediante la verificación de la sumatoria del presupuesto oficial) de los ítems ofrecidos por el proponente, independiente la figura bajo la cual presenta oferta y/u ofertas al proceso. Lo anterior so pena de quedar incurso en causal de rechazo.

CAPACIDAD PATRIMONIAL:

Para los efectos aquí previstos, el patrimonio neto es la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos como las obligaciones reales frente a terceros, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CP = ACTIVO TOTAL-PASIVO TOTAL

Capacidad Patrimonial ≥ 100% del VTPO DEL PROCESO

Dónde:

CP:	***Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.***
VTPO:	***Valor Total del Presupuesto OFICIAL del proceso.***

1. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los valores patrimoniales individuales.

2. Cuando la entidad proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el presente numeral, siempre y cuando se anexe una carta de compromiso irrevocable e incondicional, emitida por el funcionario competente del país de origen, en la cual conste que su gobierno asume solidariamente las obligaciones económicas derivadas del contrato, documento que deberá ser aportado con el cumplimiento de las formalidades previstas en la Ley

colombiana para la oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el extranjero, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.

3. El valor resultante acreditado **DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO**

- **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO ≥ 0,03

La **rentabilidad sobre el patrimonio,** acreditada por el oferente debe **SER MAYOR O IGUAL A (0,03).** En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL ≥ 0,01

La **rentabilidad sobre el activo total,** acreditada por el oferente debe **SER MAYOR O IGUAL A 0,01**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

DOCUMENTOS FINANCIEROS DE VERIFICACION.

1. Certificado de registro único tributario (RUT).
2. Certificado registro único de proponentes (RUP)
3. Resolución de facturación.
4. Certificación bancaria.
5. Datos beneficiario cuenta SIIF

14. PRECALIFICACIÓN

EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO HAY LUGAR A LA PRECALIFICACIÓN.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI N°054-CENACBUC-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN KIT DE INCORPORACIÓN DEL 2C, 3C Y 4C DE SOLDADOS (HOMBRES Y MUJERES) DE 2026 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA".

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	5/13/2026 18:00 *
Publicación Estudios Previos	5/13/2026 18:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	5/21/2026 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	5/21/2026 18:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	5/22/2026 17:00 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	5/22/2026 18:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5/22/2026 18:00 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	5/26/2026 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5/27/2026 18:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	5/27/2026 19:00 *
Presentación de Ofertas	5/29/2026 09:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	5/29/2026 09:02 *
Informe de presentación de ofertas	5/29/2026 09:04 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	6/3/2026 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	6/9/2026 18:00 *
Apertura del sobre económico	6/11/2026 09:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	6/16/2026 18:00 *
Firma del Contrato	6/18/2026 18:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	6/23/2026 17:00 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	6/23/2026 18:00 *
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

Mejora oferta económica y subasta electrónica

Utilizar subasta electrónica	Sí No *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	6/11/2026 14:00 *
Fecha de inicio:	6/11/2026 15:00 *
Fecha fin	6/11/2026 15:30 *

Fuente formal: Plataforma SECOPII

ANEXO
"DATOS DEL PROCESO"

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN KIT DE INCORPORACIÓN DEL 2C, 3C Y 4C DE SOLDADOS (HOMBRES Y MUJERES) DE 2026 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA**
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-054-CENACBUC-2026
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE COMPRAVENTA**
PRESUPUESTO OFICIAL, PRECIOS DE REFERENCIA, Y NOTAS ECONÓMICAS	El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de selección es por la suma de CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 406.225.440,00) incluido impuestos y demás erogaciones de acuerdo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No 8226 del 15 de abril de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de la CENAC Bucaramanga:

PRESUPUESTO GRUPO No 1 SECTOR TEXTIL - MANUFACTURA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BIRIC	$ 12.645.447,15
			BILUD	$ 12.756.711,46
			BIREY	$ 14.451.939,60
			BAADA2	$ 12.470.625,30
			BAACA5	$ 18.167.593,31
			BAACA6	$ 12.645.447,15
			BICAL	$ 14.451.939,60
			BITER5	$ 3.554.710,95
			BASRO	$ 14.451.939,60
			BAS05	$ 16.343.909,88
			ZONA05	$ 524.465,55
			DIM32	$ 524.465,55
			DIM33	$ 349.643,70
			DIM34	$ 291.369,75
			FUDRA9	$ 1.806.492,45
TOTAL 02-02-01-002-007				**135.436.701,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BIRIC	$ 9.279.137,00
			BILUD	$ 10.830.733,41
			BIREY	$ 10.604.728,00
			BAADA2	$ 9.150.854,00
			BAACA5	$ 16.179.278,60
			BAACA6	$ 9.279.137,00
			BICAL	$ 10.604.728,00
			BITER5	$ 2.608.421,00
			BASRO	$ 10.604.728,00
			BAS05	$ 17.597.231,99
			ZONA05	$ 384.849,00
			DIM32	$ 384.849,00
			DIM33	$ 256.566,00
			DIM34	$ 213.805,00
			FUDRA9	$ 1.325.591,00

TOTAL 02-02-01-002-008	**109.304.637,00**

PRESUPUESTO GRUPO 2 COMERCIO NO ESPECIALIZADO				
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS)	BIRIC	$ 1.566.089,00
			BILUD	$ 1.693.799,96
			BIREY	$ 1.789.816,00
			BAADA2	$ 1.544.438,00
			BAACA5	$ 2.470.727,04
			BAACA6	$ 1.566.089,00
			BICAL	$ 1.789.816,00
			BITER5	$ 440.237,00
			BASRO	$ 1.789.816,00
			BAS05	$ 1.999.109,00
			ZONA05	$ 64.953,00
			DIM32	$ 64.953,00
			DIM33	$ 43.302,00
			DIM34	$ 36.085,00
			FUDRA9	$ 223.727,00
TOTAL 02-02-01-003-002				**17.082.957,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BIRIC	$ 6.423.634,00
			BILUD	$ 6.660.362,47
			BIREY	$ 7.341.296,00
			BAADA2	$ 6.334.828,00
			BAACA5	$ 9.577.927,53
			BAACA6	$ 6.423.634,00
			BICAL	$ 7.341.296,00
			BITER5	$ 1.805.722,00
			BASRO	$ 7.341.296,00
			BAS05	$ 8.199.754,00
			ZONA05	$ 266.418,00
			DIM32	$ 266.418,00
			DIM33	$ 177.612,00
			DIM34	$ 148.010,00
			FUDRA9	$ 917.662,00
TOTAL 02-02-01-003-005				**69.225.870,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL RUBRO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL**
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BIRIC	$ 903.025,19
			BILUD	$ 907.186,59
			BIREY	$ 1.032.028,78

			BAADA2	$ 890.540,97
			BAACA5	$ 1.290.035,98
			BAACA6	$ 903.025,19
			BICAL	$ 1.032.028,78
			BITER5	$ 253.845,79
			BASRO	$ 1.032.028,78
			BAS05	$ 1.152.709,57
			ZONA05	$ 37.452,66
			DIM32	$ 37.452,66
			DIM33	$ 24.968,44
			DIM34	$ 20.807,03
			FUDRA9	$ 129.003,59
TOTAL 02-02-01-003-006				**9.646.140,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BIRIC	$ 1.808.389,81
			BILUD	$ 1.816.723,41
			BIREY	$ 2.066.731,22
			BAADA2	$ 1.783.389,03
			BAACA5	$ 2.583.414,02
			BAACA6	$ 1.808.389,81
			BICAL	$ 2.066.731,22
			BITER5	$ 508.349,21
			BASRO	$ 2.066.731,22
			BAS05	$ 2.308.405,43
			ZONA05	$ 75.002,34
			DIM32	$ 75.002,34
			DIM33	$ 50.001,56
			DIM34	$ 41.667,97
			FUDRA9	$ 258.341,41
TOTAL 02-02-01-003-008				**19.317.270,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BIRIC	$ 4.326.132,31
			BILUD	$ 4.346.068,41
			BIREY	$ 4.944.151,22
			BAADA2	$ 4.266.324,03
			BAACA5	$ 6.180.189,02
			BAACA6	$ 4.326.132,31
			BICAL	$ 4.944.151,22
			BITER5	$ 1.216.101,71
			BASRO	$ 4.944.151,22
			BAS05	$ 5.522.297,93
			ZONA05	$ 179.424,84

			DIM32	$ 179.424,84
			DIM33	$ 119.616,56
			DIM34	$ 99.680,47
			FUDRA9	$ 618.018,91
TOTAL 02-02-01-003-008				**46.211.865,00**

TOTAL PRESUPUESTO GRUPO No 1 SECTOR TEXTIL - MANUFACTURA	**244.741.338,00**

TOTAL PRESUPUESTO GRUPO No 2 COMERCIO NO ESPECIALIZADO	**161.484.102,00**

TOTAL PRESUPUESTO GRUPO No 1 Y GRUPO No 2	**406.225.440,00**

Del análisis de las cotizaciones se verificó cada uno de los precios existentes, y se determinó así el precio unitario de referencia (incluido IVA), así:

PRECIOS DE REFERENCIA					
KIT DE INCORPORACIÓN					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
GRUPO No 1 SECTOR TEXTIL - MANUFACTURA					
02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)					
1	PAÑUELO: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	4636	2.142,00	9.930.312,00
2	LIGAS: LIGAS PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELV: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	PAR	2318	2.746,00	6.365.228,00
3	MALLA PARA CABELLO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04937/INT-0	UNIDAD	216	3.173,00	685.368,00
4	PARCHE DE IDENTIFICACION PERSONAL:PARCHE APELLIDO PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELVA (GORRA Y GUERRERA): ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	9272	1.921,00	17.811.512,00
5	PARCHE EJERCITO: PARCHE EJERCITO PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELVA: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	4636	1.921,00	8.905.756,00
6	PARCHES DE LA UNIDAD SUPERIOR Y UNIDAD SUBALTERNA : JUEGO DE DOS PARCHES COMPUESTO POR LA UNIDAD SUPERIOR Y UNIDAD SUBALTERNA PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELVA: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	JUEGO	4636	3.961,00	18.363.196,00
7	BANDERA DE IDENTIFICACION: BANDERA TRICOLOR EN VELCRO PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELVA (COLORES DEL PATRON DE CAMUFLAJE TERRESTRE "CAMALEON" TIPO SELVA): ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA N° NTMD-0356-A2 KIT DE DOTACION, BOLETIN N° 001 DIRECCION DE SIMBOLOS , DISTINTIVOS Y HERALDICA.	UNIDAD	4636	2.075,00	9.619.700,00
8	PARCHE DE GRUPO SANGUINEO: PARCHE DE GRUPO SANGUINEO PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELVA: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	4636	1.468,00	6.805.648,00
9	INSIGNIA DE GRADO SOLDADOS: INSIGNIA DE GRADO SOLDADOS: ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	JUEGO	4636	3.961,00	18.363.196,00
10	BRAZALETES TACTICOS: BRAZALETES TACTICOS JUEGO DE CUATRO COLORES: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	JUEGO	2318	3.961,00	9.181.598,00
11	OJOS DE GATO: OJOS DE GATO PARA UNIFORME DE COMBATE CAMUFLADO TIPO SELVA: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	4636	1.468,00	6.805.648,00

12	BOLSO PARA UTILES DE ASEO COLOR VERDE: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	2318	3.961,00	9.181.598,00	
02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)						
13	CALCETIN COLOR BLANCO PARA DEPORTES: CALCETIN COLOR BLANCO PARA UNIFORME DE DEPORTES: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	PAR	2104	3.321,00	6.987.384,00	
14	JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO) SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-0	JUEGO	216	34.040,00	7.352.640,00	
15	BICICLETERO NEGRO CORTO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-045595/INT-0	UNIDAD	216	16.993,00	3.670.488,00	
16	UNIFORME DE DEPORTES COMPLETO (CAMISETA Y PANTALONETA)	UNIDAD	2101	36.654,00	77.010.054,00	
17	CHANCLAS: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	PAR	2102	6.794,00	14.280.988,00	
GRUPO No 2 COMERCIO NO ESPECIALIZADO						
A-02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN						
18	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	3680	2.869,00	10.557.920,00	
19	TOALLAS HIGIENICAS	PAQ	216	6.794,00	1.467.504,00	
A-02-02-01-003-002-07 LIBROS DE REGISTROS, LIBROS DE CONTABILIDAD, CUADERNILLOS DE NOTAS, BLOQUES PARA CARTAS, AGENDAS Y ART SIMILARES, SECANTES, ENCUADERNADORES, CLASIFICADORES PARA ARCHIVOS, FORMULARIOS Y OTROS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO, DE PA CARTÓN						
20	CUADERNO DE 100 HOJAS: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	1862	2.716,00	5.057.192,00	
A-02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR						
21	JABON DE BAÑO ANTIBACTERIAL: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	4352	3.168,00	13.787.136,00	
22	JABON PARA LAVAR ROPA: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	2162	2.374,00	5.132.588,00	
23	desodorante PARA HOMBRE: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	2161	3.909,00	8.447.349,00	
24	desodorante PARA DAMA ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	216	9.422,00	2.035.152,00	
25	TALCOS: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	2161	5.774,00	12.477.614,00	
26	CAJA DE BETUN NEGRO: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	2161	7.170,00	15.494.370,00	
27	CREMA DENTAL: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	2161	5.484,00	11.850.924,00	
A-02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS						
28	PROTECTORES AUDITIVOS:ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	1850	2.340,00	4.329.000,00	
29	JABONERA PLASTICA: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	1850	1.577,00	2.917.450,00	
30	PORTA CEPILLO DE DIENTES: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	1848	1.298,00	2.398.704,00	
A-02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.						
31	CEPILLO DENTAL: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	2053	2.200,00	4.516.600,00	
32	JUEGO CEPILLOS PARA EMBOLAR Y BRILLAR CALZADO GRANDE Y PEQUEÑO: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	JUEGO	2051	5.897,00	12.094.747,00	
33	PEINILLA: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	2051	644,00	1.320.844,00	
34	LAPICERO: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	2051	675,00	1.384.425,00	
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)						

35	PLACAS DE IDENTIFICACION PARA CUELLO Y BOTA: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	PAR	1911	9.393,00	17.950.023,00
36	CORTA UÑAS: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	1910	3.145,00	6.006.950,00
37	CANDADO: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	1910	4.618,00	8.820.380,00
38	MAQUINA PARA AFEITAR: ESPECIFICACIONES SEGUN NORMA TECNICA No. NTMD-0356-A2	UNIDAD	6101	2.202,00	13.434.402,00
PRESUPUESTO OFICIAL					**392.801.588,00**

ADVERTENCIA: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en ningún caso el precio podrá ser igual o menor a cero pesos ($0,00), deberá cumplir el total de las especificaciones técnicas, y no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia, ni el presupuesto oficial; de sobrepasar alguno de ellos, incurrirá en CAUSAL DE RECHAZO.

NOTAS ECONÓMICAS:

Nota 1: El sobre económico deberá diligenciarse de acuerdo con el pliego de condiciones establecido en la plataforma virtual del SECOP II, en la pregunta económica correspondientes, como se describe a continuación:

CUESTIONARIO ECONOMICO – SECOP II

El oferente deberá diligenciar la LISTA DE PRECIOS (CUESTIONARIO SECOP II) con el Valor total de su Oferta Económica, la cual corresponde a la sumatoria de los precios ofertados en el documento excel "ANEXO PROPUESTA ECONOMICA – KIT DE INCORPORACIÓN"

En caso de no presentar el "ANEXO PROPUESTA ECONOMICA – KIT DE INCORPORACIÓN" el oferente incurrirá en causal de rechazo toda vez que impedirá la comparación objetiva.

ANEXO PROPUESTA ECONOMICA – KIT DE INCORPORACIÓN

Este anexo deberá adjuntarse como evidencia (archivo adjunto) de la pregunta LISTA DE PRECIOS (CUESTIONARIO SECOP II) pues constituirá la propuesta económica.

En este anexo el proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems sin superar los precios de referencia, establecidos en los documentos del proceso y dentro del Estudio Previo e Invitación Publica, El proceso de evaluación económica (verificación y corrección aritmética), deberá efectuarse sobre los valores establecidos en este ANEXO PROPUESTA ECONOMICA – KIT DE INCORPORACIÓN.

IMPORTANTE:

- El anexo hace parte integral de la oferta.
- Existe correspondencia obligatoria entre el total ofertado en la plataforma SECOP II, el total del ANEXO PROPUESTA ECONOMICA – KIT DE INCORPORACIÓN y la sumatoria del total de cada uno de los ítems, so pena de rechazo.

EL OFERENTE DEBERÁ CARGAR ESTE DOCUMENTO EN FORMATO EXCEL

Nota 2: La adjudicación será total debiendo ofertar todos los ítems (incluido IVA), toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

Nota 3: Los precios unitarios de referencia son incluido IVA, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario para los Ítems que se les aplique impuesto a las ventas (IVA). Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC BUCARAMANGA, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 4: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

Nota 5: El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC BUCARAMANGA no aceptará reclamaciones, ni cobros de suministros adicionales a las condiciones y cantidades ya enunciadas.

NOTA 6: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite todos los documentos habilitantes económicos, financieros, jurídicos y técnicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación; y la

<table>
<tr><td></td><td>segunda parte debe contener el sobre económico en el cual se deben estipular la oferta, la cual corresponde a la sumatoria de los precios ofertados en el documento excel "ANEXO PROPUESTA ECONOMICA – KIT DE INCORPORACIÓN", se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, <u>en ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista en el cronograma para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.</u>

NOTA 7: Si una oferta se califica como artificialmente baja, el oferente deberá justificarla conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente sobre precios artificialmente bajos: Guía sobre precios artificialmente bajos.

Con el fin de garantizar la seriedad de las ofertas y la correcta ejecución del contrato, en el pliego de condiciones se establecerá el mecanismo de verificación de ofertas artificialmente bajas, conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, otorgando al proponente la oportunidad de explicar y acreditar la viabilidad económica de su propuesta.

NOTA 8: Los ítems no podrán tener un precio igual o menor a $0, ni superar el precio unitario de referencia con IVA incluido, según aplique.

NOTA 9: Si al oferente no le aplica el IVA, deberá adjuntar una certificación vigente emitida por su contador o revisor fiscal, junto con la documentación correspondiente.

Las ofertas deben realizarse en pesos colombianos, siendo esta también la moneda de pago del contrato resultante.</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES:</td><td>En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellos grupos, segmentos, familias y clases contempladas en el Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas UNSPSC indicados en el Estudio previo y en el presente documento.

Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del presente proceso, que sean MiPymes

De igual manera podrán participar en el presente proceso contractual, todas las dispuestas en el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021 "Por Medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y La Ley 1150 de 2007".

Conforme a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art. 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 , la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.</td></tr>
<tr><td>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</td><td>De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

Experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO".

Experiencia acreditada de mínimo el 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP dentro de los cuales soporte el cumplimiento de al menos DIEZ (10) de los siguientes códigos en un mismo contrato:

<table>
<tr><th>CODIGO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>11151503</td><td>Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible</td><td>Fibra, hilos e hilados</td><td>Fibras</td><td>Fibras de poliéster</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	11161701	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tejidos y materiales de cuero	Tejidos de algodón	**Textiles de algodón de tejido simple**
	11162001	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tejidos y materiales de cuero	Tejidos de materiales vegetales no de algodón	**Textil de fibra vegetal tejida distinta de algodón simple**
	14111514	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	**Blocs o cuadernos de papel**
	14111704	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	**Papel higiénico**
	27113000	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Cepillos	___
	30181601	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de plomería	Instalaciones residenciales no sanitarias	**Jabonera**
	44121701	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	**Bolígrafos**
	46171501	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Cerraduras, elementos de seguridad y accesorios	**Candados**
	46181608	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Calzado de protección	**Sandalias protectoras**
	46181902	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores auditivos	**Tapa oídos**
	47131809	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección	**Productos para limpiar o brillar zapatos**
	47131900	Equipos de Limpieza y Suministros	Suministros de aseo y limpieza	Absorbentes	**-------**
	53102400	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Medias y calcetines	___
	53102512	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Accesorios de vestir	**Pañuelos**
	53102700	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Uniformes	___
	53121701	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	Carteras	**Maletines**
	53131502	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Dentales	**Dentífrico**
	53131503	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Dentales	**Cepillos de dientes**
	53131606	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	**Desodorantes**
	53131608	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	**Jabones**
	53131614	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	**Productos para el cuidado de los pies**
	53131615	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	**Productos para la higiene femenina**
	53131621	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Artículos de tocador y cuidado personal	Baño y cuerpo	**Corta uñas**
	55121701	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	**Placas con inscripción metálicas**

CONSULTA, EXPEDICIÓN DE COPIAS DEL PROYECTO DE PLIEGOS Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	El pliego de condiciones podrá consultarse en el portal único de contratación de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. En caso de que el adjudicatario sea un proponente plural, el término para suscribir el contrato se contará a partir de la expedición del NIT por parte de la DIAN.
GARANTÍA DE SERIEDAD:	

<table>
<tr><td></td><td>La suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta responderá a un porcentaje equivalente al quince por ciento (15%) del presupuesto oficial y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td></tr>
<tr><td>CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</td><td>El contratista deberá constituir dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente a la expedición del contrato los amparos de la garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato y/o aceptación de oferta, de acuerdo con el acápite "garantía única" de los estudios previos.</td></tr>
<tr><td>EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA</td><td>El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio), con entregas parciales de acuerdo al Plan de Reclutamiento No. 000093 de 2026 y previa solicitud del supervisor del contrato, hasta el 04 DE DICEMBRE DEL 2026 y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.

La entrega de los kits de incorporación se realiza en parciales conforme a lo establecido en el Plan de Reclutamiento No. 000093 de 2026, para lo cual se proyectan como fechas estimadas las siguientes:

- Segundo Contingente (2C): 10 de julio de 2026.

- Tercer Contingente (3C): 25 de julio de 2026.

- Cuarto Contingente (4C): 25 de septiembre de 2026.

Nota: Las fechas podrán estar sujetas a modificaciones de acuerdo con el comportamiento de la incorporación.

EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: El lugar de entrega de los bienes objeto del proceso de contratación, será en el respectivo almacén de intendencia del centro logístico así:

<table>
<tr><th>CENTRO LOGÍSTICO</th><th>UNIDADES CENTRALIZADAS</th><th>DIRECCIÓN CENTRO LOGISTICO</th></tr>
<tr><td>Batallón de Servicios A.S.P.C. No. 5 "Mercedes Abrego"</td><td>BASPC5 - BIRIC - BICAL - BITER5 - BIREY - ZONA 5- DIM 32 - DIM 33- DIM 34</td><td>Bucaramanga- Avda. Qda. Seca No. 33ª-85 Cantón Palo Negro Quinta Brigada</td></tr>
<tr><td>Batallón de A.D.A. No.2 Nueva Granada</td><td>BAACA6 - BAADA2 - BASRO48- FUDRA9</td><td>Calle 52 Esquina Frente Al Comisariato de Ecopetrol Barrancabermeja, Santander</td></tr>
<tr><td>Batallón Luciano D'luyher (BILUD)</td><td>BILUD</td><td>San Vicente de Chucurí</td></tr>
<tr><td>Batallón de Artillería No. 5 " Ct. José Antonio Galán)</td><td>BAACA5</td><td>Socorro – Santander</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>Seis (06) meses adicionales al plazo de ejecución</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC BUCARAMANGA cancelará mediante PAGOS PARCIALES máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción parcial y/o total del valor total del presupuesto, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Entrada al Almacén.
3. Informe de supervisión parcial y/o total.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016, la factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Circular Externa 042 de 2023 expedida por SIIF Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC BUCARAMANGA, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).</td></tr>
</table>

	7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **NOTA 1:** El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la pagaduría correspondiente. **NOTA 2:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
MONEDA	PESOS COLOMBIANOS.

15. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, expedido por Colombia Compra Eficiente, los bienes objeto NO se encuentran incursos en las excepciones contempladas.

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

CUADRO ACUERDOS COMERCIALES						
ACUERDO COMERCIAL		**¿VIGENTE ?**	**ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA**	**VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL**	**EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL**
			SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	N/A	NO
CANADÁ		SI	SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	N/A	NO
ESTADOS AELEC		SI	SI	NO	N/A	NO
MEXICO		SI	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO DEL NORTE	**EL SALVADOR**	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	N/A	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	N/A	NO

REINO UNIDO, GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	N/A	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	SOLO APLICA A PROCESOS DE SERVICIOS	SI

*Estados AELC incluye Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

Links consultados en Colombia Compra Eficiente para realizar el anterior análisis:
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales.pdf

El presente proceso se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales mencionados anteriormente de tal forma que la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios provenientes de dichos Estados, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, por tal motivo, la Entidad Estatal preverá en el cronograma del proceso el plazo máximo aplicable para la presentación de las ofertas, conforme a lo señalado en la Tabla No. 1 del numeral 4.2 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021) de Colombia Compra Eficiente que señala: "Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el proceso en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación" y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

16. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:

Los interesados pueden consultar los Documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI N°054-CENACBUC-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN KIT DE INCORPORACIÓN DEL 2C, 3C Y 4C DE SOLDADOS (HOMBRES Y MUJERES) DE 2026 CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA".**

En el portal del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bucaramanga D.C., a los trece (13) días del mes de mayo de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO
Director Central Administrativa y Contable Regional Bucaramanga Competente contractual

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Proyectó: MARCELA CORZO RODRÍGUEZ
Asesora Jurídica CENAC Bucaramanga

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Proyectó: OSCAR FERNANDO RAMIREZ SUAREZ
Asesor Económico CENAC Bucaramanga

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
V º B.º: MY. DIEGO ANDRES GALVIS
Jefe de contratación CENACBUC